

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

15709 *Resolución de 26 de mayo de 2022, de la Universidad de Barcelona, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Bellas Artes.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Cataluña, y establecido el carácter oficial del título por acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de marzo de 2022 (publicado en BOE de 18 de marzo de 2022),

Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Bellas Artes, que quedará estructurado según consta en el anexo de esta resolución.

Barcelona, 26 de mayo de 2022.–El Rector, Joan Guàrdia Olmos.

ANEXO

Plan de Estudios del título de Graduado o Graduada en Bellas Artes por la Universidad de Barcelona. Código RUCT: 2504178

Rama de conocimiento: Artes y Humanidades

Resumen de las materias y distribución de créditos:

Créditos de Formación Básica: 60.
 Créditos Obligatorios: 120.
 Créditos Optativos: 48.
 Prácticas Externas Obligatorias: 0.
 Trabajo Final de grado: 12.
 Créditos totales: 240.

Estructura de las enseñanzas

Materia	Créditos	Carácter	Organización Temporal
Arte.	12	FB Artes y Humanidades	Semestral.
Expresión Artística.	36	FB Artes y Humanidades	Anual.
Historia.	12	FB Artes y Humanidades	Semestral.
Audiovisual.	6	OB	Semestral.
Comportamientos Profesionales.	9	OB	Semestral.
Contextos y Narraciones.	18	OB	Semestral.
Expresión Gráfica.	9	OB	Semestral.
Fotografía.	6	OB	Semestral.
Grabado e Impresión.	6	OB	Semestral.

Materia	Créditos	Carácter	Organización Temporal
Taller de Creación.	48	OB	Semestral.
Técnicas y Lenguajes.	18	OB	Semestral.
Artes Audiovisuales.	48	OT	Semestral.
Creación Fotográfica.			
Dibujo.			
Escultura.			
Grabado.			
Pedagogías Culturales.			
Pintura.	12	TR	Semestral.
Trabajo Final de Grado.			

Reconocimiento académico en créditos: los estudiantes podrán obtener créditos optativos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en las condiciones que determina la legislación y la normativa vigente.